RESOLUCIÓN N°. 748/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 01/2016 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" I. D.: 303230, A LAS FIRMAS DLS DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. RUC 80014256-0 Y KUROSU & CIA. RUC 80002592-0.----

Itá, 05 de diciembre de 2016

VISTO: El dictamen de fecha 02 de diciembre del 2016, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" I. D.: 303230,** y; ------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas **DLS DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A., RUC 80014256-0** representada por la Lic. Bernardina E. Burgos de Fernández y Otros y **KUROSU & CIA. RUC 80002592-0** representada por la Señora Noemí Claudia Céspedes, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" I. D.: 303230.**----------

Que, la oferta presentada por las empresas **DLS DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. RUC 80014256-0** y **KUROSU & CIA. RUC 80002592-0**, cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2016 - 2017, para el Objeto del Gasto 530 30 011, ***"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" I. D.: 303230,*** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".*----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que *"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".*----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Prof. Ramón Fleitas D.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 748/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) No. 01/2016 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" I. D.: 303230, A LAS FIRMAS DLS DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. RUC 80014256-0 Y KUROSU & CIA. RUC 80002592-0.----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2016 a las firmas **DLS DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A. RUC 80014256-0** representada por **la Lic. Bernardina E. Burgos de Fernández y Otros,** por un valor máximo de **Gs. 866.336.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL)** y a la firma **KUROSU & CIA., RUC 80002592-0** representada por la **Señora Noemí Claudia Céspedes** por un valor de **Gs. 55.264.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL),** para la ***"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" I. D.: 303230,*** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, acorde a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---------

Prof. Ramón Fleitas Domínguez
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 320/16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2.016 "ADQUISICIONDE RETROEXCAVADORA Y TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS I.D 303230, A LAS FIRMAS DLS DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I &C.E.C.A RUC Nº 80014256-0Y KUROSU &CIA RUC 80002592-0".-------

Itá, 06 de diciembre de 2016.

VISTO: El expediente presentado por la Intendencia Municipal en la que adjunto remite copias de ofertas de las firmas que se presentaron al Llamado a Licitación Publica Nacional (LPN), informe de Comité de Evaluación, actas de Aperturas y Resolución Nº 748/2016 " POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÒN DEL LLAMADO A LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICIÒN DE RETROEXCABADORA Y TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOAS" I.D 303230 A LAS FIRMAS **DLS DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I &C.E.C.A RUC Nº 80014256-0 Y KUROSU &CIA RUC 80002592-0**, Y;.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal reunida en consejo y constituida en comisión dando estudio al informe del Comité de Evaluación, a las actas de Aperturas y Resolución Nº 748/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÒN DEL LLAMADO A LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICIÒN DE RETROEXCABADORA Y TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOAS" I.D 303230 A LAS FIRMAS **DLS DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I &C.E.C.A RUC Nº 80014256-0 Y KUROSU &CIA RUC 80002592-0**.

Que según las verificaciones realizadas se puede constatar que reúnen los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA en CONSEJO;
RESUELVE:

Art.1º. APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÒN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2016 PARA LA ADQUISICIÒN DE RETROEXCABADORA Y TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS" I.D 303230 A LAS FIRMAS **DLS DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I & C.E.C.A RUC Nº 80014256-0 Y KUROSU & CIA RUC 80002592-0.----------**

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Abog. Hugo César Vallejos Rojas
Secretario Junta Municipal

Prof. Orlando Gauto
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------
Itá,..... De.....de 2.016

Prof. Ramón Fleitas
Secretario General

Abog. Gloria Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Visión: *"Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."*

Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia / Telefax: (0224) 632575/ Correo electrónico: municipalidad-ita@hotmail.com